Señores:
ALCALDÍA DE PUESTO ASÍS – PUTUMAYO.
Oficina Jurídica y de Contratación Municipal.
oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co

ASUNTO:	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INFORME
PROCESO:	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO:	SUMINISTRO 0142 DE 2023
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC**, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la Calle 100 No. 9 A-45 Piso 12 de la ciudad de Bogotá D.C., conforme se acredita con el memorial poder y certificado de existencia y representación legal que obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal oportuno, respetuosamente presento **SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 142 DE 2023,** en los términos de los artículos 275 y siguientes del Código General del Proceso.

I. OPORTUNIDAD.

De conformidad con lo establecido en los artículos 275 y siguientes del Código General del Proceso, rendido el informe, se dará traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados; En ese sentido, teniendo en consideración que el oficio OJM-216-2024 mediante el cual se dio traslado de la actualización del informe de supervisión del Contrato de Suministro No. 0142 de 2023, se notificó electrónicamente el día 31 de diciembre de 2024 la presente solicitud se eleva dentro de la oportunidad legal correspondiente.

II. ANTECEDENTES.

El 3 de diciembre de 2024, en audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se solicitó por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., prueba por informe consistente en la actualización del informe de supervisión del Contrato de Suministro No. 0142 de 2023, en el cual se evidenciara el porcentaje de ejecución económica y física del mencionado negocio jurídico a la fecha en la cual se rindiera el respectivo informe, así como las actas de suspensión reinicio y de visitas realizadas.

Dicha prueba por informe fue decretada por parte de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal de Puerto Asís, motivo por el cual se procedió a oficiar a la Supervisión del Contrato de Suministro 0142 de 2023 a efectos de que actualizara el informe de presunto incumplimiento contractual en los términos de la solicitud probatoria realizada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Mediante oficio SGM-223-2023 fechado al 26 de diciembre de 2024, la Secretaría de Gobierno Municipal de Puerto Asís remitió informe actualizado de presunto incumplimiento del Contrato de Suministro 0142 de 2023 a la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal de Puerto Asís.

III. SOLICITUD DE ACLARACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE INFORME ACTUALIZADO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

1. Solicito se complemente el informe actualizado con las actas de visita del 23,25,28, 29 y 30 de octubre de 2024.

   Lo anterior como quiera que según el numeral 2 del informe las visitas de tales fechas se realizaron por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal, sin embargo no se adjuntaron las actas de tales visitas que soporten las manifestaciones del informe.

   Así mismo, solicito se aclare el informe estableciendo los funcionarios y las calidades o estudios con que contaban para realizar las visitas del 23,25,28, 29 y 30 de octubre de 2024.

2. Solicito se ajuste el informe actualizado de supervisión en el sentido de establecer mediante visitas posteriores al 30 de octubre de 2024, cuál es el estado real y actual de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro 0142 de 2023.

   Lo anterior como quiera que se utilizó en la actualización la misma información recolectada en las visitas que sirvieron como sustento del primer informe de incumplimiento, esto es, las visitas realizadas el 23,25,28, 29 y 30 de octubre de 2024, lo que de suyo implica que no se realizaron esfuerzos por establecer el verdadero estado actual de ejecución del contrato, sino que por el contrario se limitó la supervisión a replicar el mismo estado de incumplimiento ya reportado en el informe sobre el cual se solicitó la actualización.

   En este punto es imperioso resaltar que el decreto probatorio se realizó con el ánimo de establecer las condiciones más actuales de ejecución contractual, motivo por el cual debían realizarse verificaciones posteriores que evidencien el estado real del negocio jurídico teniendo en consideración que según señaló el contratista en audiencia, ha realizado gestiones posteriores al 30 de octubre de 2024 que claramente tienen la virtualidad de alterar lo informado por la supervisión.

3. Solicito se ajuste el informe remitido en el sentido de establecer el porcentaje de ejecución técnica o física actual del Contrato de Suministro 0142 de 2023.

   Lo anterior como quiera que no se estableció específicamente en la actualización del informe cuál es el estado de ejecución contractual a la fecha en la cual se realizó tal informe de supervisión actualizado.

4. Solicito se complemente el informe actualizado con los soportes documentales del avance financiero del Contrato de Suministro 0142 de 2023.

Atentamente,

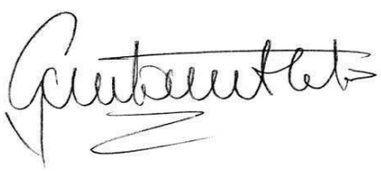

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.